

Por equivalencia, también se conceden 67 créditos a la realización de prácticas en Instituciones Sanitarias. 35 horas de tales prácticas equivalen a 1 crédito y su referente es de créditos troncales.

3.- Los créditos prácticos de las siguientes materias tendrán un coeficiente de 1 crédito-35 horas de docencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º.2 del R.D. 1267/1994:

<u>MATERIAS</u>	<u>CREDITOS</u>
ENFERMERÍA COMUNITARIA II	8
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	4
ENFERMERÍA MATERNAL	5
ENFERMERÍA INFANTIL	5
ENFERMERÍA MÉDICA I	9
ENFERMERÍA QUIRÚRGICA II	9
ENFERMERÍA MÉDICA II	9
ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA I	4
FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA	4
ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA II	1
ENFERMERÍA QUIRÚRGICA I	9

7790 RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero en Electrónica, aprobado el 20 de julio de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de octubre de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

La Laguna, 12 de marzo de 1996.—El Rector, Matías López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

7791 RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Universidad de La Laguna, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Química.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Química, aprobado el 18 de abril de 1995 por la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente resolución.

La Laguna, 12 de marzo de 1996.—El Rector, Matias López Rodríguez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

7792 RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público el plan de estudios de licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 14 de julio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el anexo siguiente.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

7793 RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial del Ingeniero técnico en Informática de Gestión, aprobada por esta Universidad el 26 de julio de 1995 y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de diciembre de 1995, relativa a materias optativas.

Murcia, 5 de marzo de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente